ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "MODERNIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN AÉREA", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 17 del mes de noviembre del año 2022, siendo las 13:00 horas, se reunieron de forma virtual los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) de la Secretaría de Finanzas; por parte de la Secretaría de Movilidad: Alejandro Hernández González, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) y Antonio Armando Mercado Ordoñez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Modernización de la Comunicación Aérea", incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.

II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.

III. Que mediante oficio número 220000060S/183 B/2022, de fecha 09 de noviembre del año 2022, signado por el Antonio Armando Mercado Ordoñez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Movilidad, fue remitida a la DGEDI la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.

IV. Que **"EL SUJETO EVALUADO"** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Derivado de la Evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario (Pp) "Modernización de la comunicación aérea", se encontró que hace falta complementar el Diagnostico del SPP con datos estadísticos, así como información teórica o empírica que sustente la intervención del Pp.	Complementar el Diagnostico del Pp en el SPP, con datos estadísticos, así como información teórica o empírica que sustente la intervención del Pp.	-Diagnostico por Programa del Pp 2020, del ejercicio evaluado. - Diagnostico por Programa del Pp del Pp 2023, el cual cuenta con el análisis y adecuación de la información del diagnóstico del Pp, dando cumplimiento a la acción comprometida. (Anexo 1)
Fecha comprometida de cumplimiento			**27 de septiembre de 2022**
2	Además, el Pp no cuenta con una metodología para la definición y cuantificación de su población o área de enfoque, siendo además necesario ser homogénea en todos los documentos del Pp.	Diseñar y establecer la Metodología para la definición y cuantificación de su población o área de enfoque, indicando sus fuentes de información y características; la cual deberá ser homologada con los documentos administrativos y/o normativos del Pp.	-Oficio número AMJJC/OF168/2022, por el cual la DIPPE recibe "Metodología para la definición y cuantificación del área de enfoque del Programa Presupuestario" del Aeródromo de Atizapán de Zaragoza. -Metodología para la definición y cuantificación del área de enfoque del Pp "Modernización de la Comunicación Aérea". (Anexo 2)
Fecha comprometida de cumplimiento			**27 de septiembre de 2022**
3	Por su parte, se identificó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp, tiene oportunidades de mejora, a partir de lo siguiente: -Los indicadores cumplen parcialmente con los criterios CREMAA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y de Aporte Marginal). -Algunos indicadores no tienen línea base. -Algunos indicadores no guardan congruencia con su fórmula de cálculo.	Revisar y modificar la MIR del Pp evaluado, que permita la identificación de la lógica vertical y horizontal de la MIR, en estricto apego a lo establecido en la MML, considerando los resultados de la evaluación y permitiendo que la definición de población objetivo señalada en el ASM, sea congruente con el problema central del árbol de problemas y con la población establecida en el Propósito. De igual manera, será necesario que una vez que se cuente con los indicadores, estos cumplan con los Criterios CREMAA.	-Reporte General de la MIR 2020 del ejercicio fiscal evaluado. (anexo 1.1) -Reporte General de la MIR 2023, el cual cumple con la lógica vertical y horizontal, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML) y por el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del GEM. (anexo 1.2) -Formato de cumplimiento de Criterios CREMAA. Adjunto a ello, el Oficio número 2200000601/153/2021 del 06 de octubre de 2021, por el cual la UIPPE envía el Formato de los Criterios CREMAA a la DGEDI. (Anexo 3)
Fecha comprometida de cumplimiento			**27 de septiembre de 2022**

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
4	De igual forma, no cuenta con un plan estratégico que establezca los resultados que se quieren alcanzar, los indicadores para medirlos a mediano y largo plazo; así como la cobertura para atender a su población.	Elaborar un plan estratégico con las metas que se pretenden alcanzar a mediano y largo plazo con la operación del Pp, diseñando indicadores que permitan evaluar los resultados alcanzados, además de precisar la cobertura que pretenden atender.	-Plan estratégico con las metas que se pretenden alcanzar a mediano y largo plazo con la operación del Pp, diseñando indicadores que permitan evaluar los resultados alcanzados, además de precisar la cobertura que pretenden atender. (Anexo 4)
Fecha comprometida de cumplimiento			**27 de septiembre de 2022**
5	Asimismo, no cuenta con instrumentos adecuados para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada.	Establecer los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población beneficiada.	-Oficio número 220C0201020000L/ 1454/2022 de fecha 24 de octubre de 2022, por el cual se da a conocer el cuestionario de la encuesta que da cumplimiento a la actividad comprometida. -Encuesta para la percepción de la satisfacción de beneficiarios del Pp (Anexo 5)
Fecha comprometida de cumplimiento			**27 de septiembre de 2022**

V. Que el titular de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y el titular del OIC en la Secretaría de Movilidad, analizaron la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "De la Secretaría", incisos c, d, y e, apartado "De la Contraloría", incisos a, b, y d, se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Modernización de la Comunicación Aérea", correspondiente al PAE 2021.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA

y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 14:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

ALEJANDRO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ANTONIO ARMANDO MERCADO ORDOÑEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Modernización de la comunicación aérea" del PAE 2021, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, así como el Órgano Interno de Control y la UIPPE de la Secretaría de la Movilidad, el 17 de noviembre de 2022.